



Asamblea General

Distr. general
1° de agosto de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 57 del programa provisional*
Actividades operacionales para el desarrollo

Repercusiones que supone alinear los ciclos de planificación estratégica de los fondos y programas de las Naciones Unidas con la revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo

Informe del Secretario General**

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 98 de la resolución 62/208, en que la Asamblea General pidió al Secretario General que le informara sobre las repercusiones que suponía alinear los ciclos de planificación estratégica de los fondos y programas de las Naciones Unidas con la revisión amplia de la política y proporcionara recomendaciones sobre el cambio de la revisión de un ciclo de tres años a otro de cuatro años a fin de que la Asamblea pudiera adoptar una decisión bien fundamentada en su sexagésimo tercer período de sesiones. En la misma resolución la Asamblea subrayó la importancia de que los planes estratégicos de los fondos y programas fueran coherentes con la revisión amplia de la política, en que se establecían los principales parámetros de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo convenidos a nivel intergubernamental, y se guiaran por ellos.

* A/63/150.

** El retraso en la presentación del presente informe se debió a las consultas amplias que se mantuvieron con los fondos y programas de las Naciones Unidas.



En el informe se proporcionan opciones respecto del cambio de la revisión amplia de la política de un ciclo trienal o otro cuatrienal y se analizan las repercusiones que dicho cambio supondría para el proceso y ciclo de planificación de cada uno de los fondos y programas abarcados, a saber: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos. Por otra parte, se formulan recomendaciones para que la Asamblea General las examine a la luz del análisis que figura en el informe.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
A. Mandato y contexto	3
B. Objetivos y alcance del informe	3
II. Ventajas que supone realizar la revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales cada cuatro años	4
III. Situación actual en cuanto a la alineación de los planes estratégicos de los fondos y programas con la revisión trienal amplia de la política	5
A. Funciones de supervisión y aplicación de las Juntas Ejecutivas	5
B. Procesos de planificación estratégica de los fondos y programas	5
C. Los procesos de planificación estratégica frente a la revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo	8
IV. Opciones para alinear los ciclos de planificación estratégica de los fondos y programas con la revisión amplia de la política y sus repercusiones	15
A. Enfoque general de determinación de ambas opciones	15
B. Dos opciones para alinear los planes estratégicos de los fondos y programas con la revisión amplia de la política	16
C. Examen de las dos opciones	22
V. Recomendaciones	23

I. Introducción

A. Mandato y contexto

1. En el párrafo 98 de su resolución 62/208, relativa a la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, la Asamblea General pidió al Secretario General que le informara sobre las repercusiones que supondría alinear los ciclos de planificación estratégica de los fondos y programas de las Naciones Unidas con la revisión amplia de la política y proporcionara recomendaciones sobre el cambio de la revisión amplia de la política de un ciclo de tres años a otro de cuatro años a fin de que la Asamblea pudiera adoptar una decisión bien fundamentada en su sexagésimo tercer período de sesiones. A modo de presentación de esta solicitud, la Asamblea, en el párrafo 97, subrayó la importancia de que los planes estratégicos de los fondos y programas fueran coherentes con la revisión amplia de la política, en que se establecían los principales parámetros de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo convenidos a nivel intergubernamental, y se guiaran por ellos.

2. Esa solicitud puede considerarse parte del esfuerzo global por mejorar la coherencia del funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en consonancia con las orientaciones brindadas por los Estados Miembros. La Asamblea General siempre ha subrayado la importancia de la revisión trienal amplia de la política, mediante la cual establece orientaciones normativas fundamentales de cooperación para el desarrollo a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas y modalidades de aplicación en los diferentes países.

3. Dada la importancia de la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para la labor operacional del sistema de las Naciones, los planes estratégicos de los fondos y programas deberían guiarse por las orientaciones normativas contenidas en el examen. Ahora bien, en la actualidad los ciclos de planificación de los fondos y programas no están sincronizados con el ciclo de la revisión. Una mejor alineación de los procesos de planificación estratégica de los fondos y programas con el ciclo de la revisión amplia de la política, que significaría que los planes estratégicos se ultimarían una vez concluida la revisión amplia de la política, mejoraría las condiciones para que las orientaciones de la revisión se recogieran en los planes estratégicos.

B. Objetivos y alcance del informe

4. El objetivo del presente informe es analizar las repercusiones que supone alinear los ciclos de planificación estratégica de los fondos y programas de las Naciones Unidas con la revisión amplia de la política y proporcionar recomendaciones sobre el cambio de la revisión amplia de la política de un ciclo de tres años a otro de cuatro años. En él se examinan dos opciones para cambiar la revisión a un ciclo de cuatro años y asegurar la alineación, lo que debería contribuir a orientar las deliberaciones de la Asamblea General sobre el particular.

5. El análisis abarca las actividades de planificación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el

Programa Mundial de Alimentos (PMA), que coordina el Consejo Económico y Social y cuyas Juntas Ejecutivas informan al Consejo. En conjunto, las actividades de planificación de estas cuatro organizaciones representan más del 60% de los gastos en actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.

6. Aunque el análisis se limita a los cuatro fondos y programas citados, la revisión amplia de la política versa sobre todo el sistema de las Naciones Unidas. La cuestión de alinear los planes estratégicos con la revisión amplia de la política se aplica por igual a todas las organizaciones del sistema. En la actualidad el cuadro y los ciclos de los procesos de planificación varían mucho de una organización a otra (véanse párr. 15 y cuadro 2).

II. Ventajas que supone realizar la revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales cada cuatro años

7. El cambio de la revisión amplia de la política de un ciclo de tres años a otro de cuatro años presenta varias ventajas.

8. En primer lugar, se necesita un período suficiente para que el sistema de las Naciones Unidas instituya las medidas para aplicar las orientaciones dadas por la Asamblea General en la revisión amplia de la política. En la actualidad, sólo transcurre un año y medio entre una determinada revisión amplia de la política y la iniciación por el Consejo Económico y Social de los preparativos para la revisión siguiente. Elaborar un plan a nivel de todo el sistema para aplicar la revisión lleva cinco meses. Los procedimientos y mecanismos de gobernanza de las distintas organizaciones, el proceso de lograr un consenso de todo el sistema sobre medidas de seguimiento concretas y las dificultades inherentes para introducir y gestionar el cambio tienden a reducir el impulso de la aplicación. La realización de la revisión amplia de la política con una periodicidad cuatrienal permitiría que el sistema de las Naciones Unidas contara con un plazo más realista para poner en práctica las orientaciones dadas por la Asamblea General. También daría más tiempo para que las medidas adoptadas repercutieran en el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas y en la situación en los países donde se ejecutan programas.

9. En segundo lugar, la adopción de un ciclo de cuatro años abriría posibilidades de sincronizar los planes estratégicos de los fondos y programas con la revisión amplia de la política de forma que los planes, y por ende el apoyo prestado por las organizaciones a los países donde se ejecutan programas, pudieran hacerse eco de las orientaciones de la revisión.

10. En tercer lugar, en términos de los preparativos para la revisión amplia de la política, un ciclo cuatrienal podría posibilitar un examen de mitad de período de la aplicación de las orientaciones dadas por la Asamblea en la anterior revisión amplia, lo que podría proporcionar una base más sólida para orientar los preparativos para la revisión siguiente. Un ciclo de cuatro años también haría posible que las Naciones Unidas contaran con más tiempo para preparar informes a fin de apoyar la revisión por la Asamblea. Los informes podrían aportar una evaluación más amplia y basada en más datos empíricos de los resultados de las medidas aplicadas en términos de su eficacia y eficiencia para el desarrollo, en particular en los países donde se ejecutan

programas. En el análisis se podrían aprovechar también las evaluaciones hechas por las distintas organizaciones de los temas de la revisión amplia de la política.

11. Por último, la reducción de la frecuencia de la revisión amplia de la política podría generar ahorros de recursos ordinarios y extrapresupuestarios para la Secretaría de las Naciones Unidas, una parte de los cuales se podría emplear para reforzar otros aspectos de la labor referente a las actividades operacionales, como las evaluaciones y la labor analítica que hay que realizar para preparar la revisión o para reforzar la aplicación del párrafo 28 de la resolución 62/208 de la Asamblea General, relativo al mejoramiento de los informes estadísticos sobre la financiación de las actividades operacionales.

12. En general, un ciclo cuatrienal ahorraría tiempo y recursos. Permitiría contar con un año más para centrar la atención en el proceso de aplicación de las orientaciones brindadas por la Asamblea General respecto de las actividades operacionales para el desarrollo en vez de en el proceso de planificación.

III. Situación actual en cuanto a la alineación de los planes estratégicos de los fondos y programas con la revisión trienal amplia de la política

A. Funciones de supervisión y aplicación de las Juntas Ejecutivas

13. Los planes estratégicos de los fondos y programas representan el principal instrumento utilizado por las organizaciones para cumplir sus mandatos y las orientaciones normativas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Las Juntas Ejecutivas de los fondos y programas, cuyas funciones han sido definidas por la Asamblea en distintas resoluciones (véanse las resoluciones 48/162 y 50/227 de la Asamblea General), ejercen supervisión sobre esos instrumentos. En efecto, a las Juntas Ejecutivas se les ha encomendado la tarea de velar por que las actividades y estrategias operacionales de cada fondo o programa se ciñan a la orientación normativa general establecida por la Asamblea y el Consejo. Los procesos de presupuestación de los cuatro fondos y programas están alineados con sus planes estratégicos.

14. El PNUD y el UNFPA cuentan con la misma Junta Ejecutiva, mientras que el UNICEF y el PMA tienen la suya propia, y el PMA informa también al Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

B. Procesos de planificación estratégica de los fondos y programas

15. En la actualidad, el PNUD, el UNFPA, el UNICEF y el PMA tienen ciclos de planificación estratégica de cuatro años¹, a saber:

¹ El PNUD y el UNFPA pasaron de un período de cinco años a otro de cuatro años a contar del ciclo de 2000-2003. El UNICEF pasó de un plan rotatorio, actualizado cada dos años, a un plan con un plazo fijo de cuatro años a partir de su ciclo de 2002-2005.

<i>Fondo/programa</i>	<i>Ciclo actual</i>	<i>Ciclo anterior</i>
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	2008-2011	2004-2007
Fondo de Población de las Naciones Unidas	2008-2011	2004-2007
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	2006-2009	2002-2005
Programa Mundial de Alimentos	2008-2011	2006-2009

16. El PNUD, el UNFPA y el UNICEF tienen períodos de planificación de duración fija, en tanto que el PMA tiene un sistema de planificación renovable mediante el cual revisa y ajusta su plan cada dos años. Con la excepción del UNICEF, los períodos abarcados por los actuales planes estratégicos de las otras tres organizaciones coinciden en 2008-2011.

17. El plan del PMA, que se renueva cada dos años, sólo coincide con el del PNUD y del UNFPA cada dos ciclos y con el del UNICEF en períodos alternos.

18. Como el PNUD y el UNFPA tienen la misma Junta Ejecutiva, existe un alto grado de coincidencia entre sus procesos de planificación, sobre todo en lo que respecta a la presentación de sus informes, planes y presupuestos a la Junta.

19. El Fondo de Desarrollo las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización y el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas son fondos separados creados por la Asamblea General y asociados con el PNUD. Los tres informan a la Junta Ejecutiva del PNUD y del UNFPA. De los tres, únicamente el UNIFEM prepara y presenta un plan estratégico de mediano plazo con la misma estructura y siguiendo el mismo ciclo que el PNUD. La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos también informa a la Junta Ejecutiva del PNUD y del UNFPA.

20. En su período de sesiones anual, celebrado en junio, la Junta Ejecutiva del UNICEF sostuvo conversaciones sobre la prolongación del actual ciclo de planificación por espacio de dos años hasta 2011. La cuestión se volverá a tratar en el próximo período de sesiones de la Junta en septiembre. Si se tomara una decisión en ese sentido, el próximo ciclo de planificación del UNICEF abarcaría el período 2012-2015 y coincidiría con los de los otros fondos y programas.

21. Los procesos de planificación de las cuatro organizaciones han evolucionado con el tiempo, no sólo de resultados de sus gestiones para alinear y simplificar su labor, sino también en respuesta a las políticas dimanantes de la revisión amplia de la política y a la evolución de los métodos y normas de planificación y gestión, en particular a raíz de la adopción de la gestión basada en los resultados². Los procesos de planificación se perfeccionan conforme se van introduciendo nuevos aspectos y criterios.

22. Dada la cercanía de la fecha de 2015 fijada para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, será esencial que los fondos y programas redoblen sus iniciativas en pro de la consecución de esos objetivos, lo que debería reflejarse en sus planes estratégicos. La alineación con la revisión amplia de la política

² El PNUD y el UNFPA pasaron de un período de cinco años a otro de cuatro años a contar del ciclo de 2000-2003. El UNICEF pasó de un plan rotatorio, actualizado cada dos años, a un plan con un plazo fijo de cuatro años a partir de su ciclo de 2002-2005.

también reforzaría la coherencia entre los planes en torno a los temas y criterios de la revisión.

23. Los ciclos de programación de los fondos y programas difieren de los de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, como se indica en el cuadro 1:

Cuadro 1
Ciclos de programación de entidades del sistema de las Naciones Unidas

<i>Entidad</i>	<i>Instrumento</i>	<i>Ciclo anterior (número de años)</i>	<i>Ciclo actual (número de años)</i>	<i>Próximo ciclo (número de años)</i>
FAO	Plan a plazo medio ^a	2004-2009 (6)	2006-2011 ^b (6)	Por decidir
OIT	Marco estratégico	2002-2005 (4)	2006-2009 (4)	2010-2015 ^c (6)
ONUSIDA	Marco estratégico	2006-2007 ^d (2)	2007-2011 (5)	2012-2015 (4)
UNESCO	Estrategia a plazo medio	2002-2007 (6)	2008-2013 (6)	2014-2019 (6)
ONUDI	Marco del programa a plazo medio ^e	2006-2009 (4)	2008-2011 (4)	2010-2013 (4)
OMS	Plan estratégico a plazo medio	2006-2007 ^f (2)	2008-2013 (6)	2014-2019 (6)

Abreviaturas: FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; OIT, Organización Internacional del Trabajo; ONUSIDA, Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida; UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; ONUDI, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; OMS, Organización Mundial de la Salud.

^a El plan se renueva cada dos años.

^b El ciclo actual de programación de la FAO debería abarcar el período 2008-2013. Sin embargo, en su decisión CL/131 REP (párr. 34) el órgano rector decidió aplazar la elaboración del plan a plazo medio (2008-2013). De resultas de esto, se sigue aplicando el plan para el período 2006-2011.

^c En 2007 el órgano rector decidió que el nuevo marco de políticas y estrategias abarcaría un período de seis años en vez de cuatro (véase el informe de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración (GB. 300/12/1 (Rev.), párr. 99).

^d El presupuesto y plan de trabajo unificado bienal era el principal marco de planificación del ONUSIDA. En junio de 2006 la Junta Coordinadora pidió a la secretaría que elaborara un marco estratégico. De resultas de ello, se adoptó el marco estratégico para el período 2007-2010. En su XXII Reunión, celebrada en abril de 2008, la Junta Coordinadora decidió mantener el marco estratégico cuatrienal, que sirve de base para el presupuesto bienal. Además, se decidió prorrogar el marco actual hasta 2011. En consecuencia, el próximo ciclo de programación abarcará el período 2012-2015.

^e El marco se actualiza cada dos años.

^f Hasta 2008 el presupuesto por programas bienal era el principal instrumento de programación.

C. Los procesos de planificación estratégica frente a la revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo

24. Las resoluciones de la Asamblea General relativas a la revisión trienal amplia de la política forman una base importante de apoyo para la evaluación de las operaciones y los resultados de los fondos y programas por mecanismos intergubernamentales, en particular por las Juntas Ejecutivas y el Consejo Económico y Social.

25. El proceso de revisión trienal amplia de la política se lleva a cabo con arreglo al calendario de reuniones de la Asamblea General (período ordinario de sesiones, de septiembre a diciembre) y del Consejo Económico y Social (período de sesiones sustantivo de julio), como sigue:

- La revisión trienal amplia de la política suele llevarla a cabo la Asamblea General, de octubre a diciembre del año de revisión.
- El año siguiente al de la revisión el Consejo Económico y Social aprueba el plan de gestión presentado por el sistema de las Naciones Unidas para llevar revisión a la práctica y acomete otras tareas encomendadas por la Asamblea o el Consejo. La Asamblea puede aprobar una resolución de procedimiento sobre las actividades operacionales y acometer cualquiera de las tareas encomendadas.
- En el segundo año posterior a la revisión, el Consejo Económico y Social examina la puesta en práctica de la revisión trienal amplia de la política y aprueba una resolución en la que proporciona orientación sustantiva para la preparación de la revisión siguiente. La Asamblea puede aprobar una resolución de procedimiento sobre las actividades operacionales y acometer cualquiera de las tareas encomendadas.
- Durante el año de la revisión trienal amplia de la política el Consejo examina un informe del Secretario General sobre la revisión amplia. No aprueba resolución alguna pero sus debates orientan al Secretario General a la hora de preparar proyectos de recomendación para apoyar a la Asamblea General en la realización de la revisión trienal amplia de la política en el tercer trimestre del año.

26. Las secretarías de los fondos y programas presentan informes anuales al Consejo sobre los progresos alcanzados por cada uno de ellos en la aplicación de las resoluciones conexas de la Asamblea General, las reformas del Secretario General y el seguimiento de las conferencias internacionales. Además, las secretarías de los fondos y programas presentan al Consejo una lista integrada de cuestiones, que juega un papel fundamental en el mejoramiento de la coordinación de las actividades operacionales. La lista sirve para señalar las cuestiones sobre las cuales los fondos y programas piden orientación al Consejo, en particular respecto de la revisión trienal amplia de la política. En el informe de las reuniones conjuntas de las cuatro Juntas Ejecutivas también se abordan cuestiones relacionadas con la puesta en práctica de la revisión amplia de la política.

27. El examen del Consejo se inspira también en los informes preparados por la Secretaría, en consulta con el sistema de las Naciones Unidas, sobre los avances y resultados conseguidos en la puesta en práctica de la revisión trienal amplia de la política y otros temas determinados por la Asamblea General y el Consejo.

28. En el cuadro 2 se muestra el grado de correspondencia de los procesos de planificación estratégica con el actual ciclo trienal de la revisión amplia de la política tomando el año 2007 como punto de referencia.

29. El escalonamiento de los procesos de planificación en curso de los cuatro fondos y programas en relación con la revisión trienal amplia de la política no permite que las orientaciones de la revisión más reciente se aprovechen oportunamente en los planes. Éstos se preparan mucho antes que la revisión o ya se están ejecutando mientras se lleva a cabo la revisión más reciente. El desfase entre los calendarios es apreciable.

30. Por ejemplo, el Plan del UNFPA estaba listo seis meses antes del término de la revisión trienal amplia de la política de 2007. En el caso del UNICEF, la revisión trienal amplia de la política de 2004 se llevó a cabo durante el tercer año de su ciclo de planificación anterior y la revisión de 2007 se realizó durante el segundo año de su ciclo de planificación en curso. En el caso del PMA, el plan aprobado en 2003, se elaboró 12 meses antes de la revisión trienal amplia de la política de 2004; en el ciclo siguiente, el nuevo plan aprobado en 2005, se preparó seis meses después de la revisión trienal amplia de la política de 2004; y en el ciclo siguiente, el nuevo plan aprobado en 2008 se preparó seis meses después de la revisión trienal amplia de la política de 2007.

31. En general, en los últimos años los planes estratégicos han tendido a incluir más referencias a las orientaciones de la revisión trienal amplia de la política que en años anteriores. En los planes se suelen hacer referencias amplias a la importancia de la revisión trienal amplia de la política para la definición de su contexto global y sus principales principios rectores. Algunos también incluyen unas pocas alusiones a disposiciones específicas de la revisión. Incluso en ausencia de referencias directas a la revisión, las orientaciones normativas y los principios básicos contenidos en ella se incorporan en las orientaciones estratégicas de los planes, en particular las relativas a la función de los objetivos de desarrollo del Milenio como marco fundamental; el control nacional; el fomento de la capacidad; las asociaciones y la colaboración y cooperación interinstitucional; la simplificación y la armonización; la evaluación común para los países y el Marco de las Naciones Unidas para el Desarrollo como instrumentos de coherencia a nivel nacional, incorporación de la perspectiva de género y empoderamiento de la mujer; y la cooperación Sur-Sur.

32. Los planes estratégicos también se hacen eco de las demandas de los países donde se ejecutan programas y de las Juntas Ejecutivas, expresadas en los exámenes de mitad de período, las evaluaciones nacionales y de los programas y las consultas celebradas con los Estados Miembros en el contexto de los preparativos para los planes.

33. En algunos casos, cuando los planes se han examinado con vistas a su aprobación, o con ocasión del examen anual de la aplicación, y la Junta Ejecutiva ha estimado que las orientaciones normativas de la revisión trienal amplia de la política no estaban suficientemente reflejadas, la propia Junta ha proporcionado orientaciones específicas para integrarlas de forma más plena en los planes.

34. Es lo que ocurrió en el caso del PNUD. En septiembre de 2007 su Junta Ejecutiva hizo suyo el plan estratégico estipulando que sería un documento en constante evolución que la Junta procedería a revisar periódicamente y reflejaría las consecuencias de la revisión trienal amplia de la política de 2007. En el período de

sesiones de la Junta Ejecutiva de 2008 se presentó un documento detallado sobre las consecuencias para el plan estratégico de la revisión trienal amplia de la política de 2007, particularmente en los capítulos relativos a la coordinación, la gobernanza democrática, el fomento de la capacidad y la prevención de las crisis y la recuperación posterior (véase DP/2007/43/Add.2). Cabe señalar que las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva a la hora de formular el plan se basaron ampliamente en las orientaciones y formulaciones acordadas en la resolución 59/250 de la Asamblea General.

35. Pese a que diversas disposiciones de la revisión trienal amplia de la política no se recogen directamente en los planes estratégicos, muchas medidas adoptadas en respuesta directa a la revisión se reflejan en los informes presentados al Consejo Económico y Social por los fondos y programas, en particular las relativas a la colaboración a nivel de todo el sistema. También se suministra información sobre las actividades emprendidas a nivel de todo el sistema en los informes del Secretario General sobre la aplicación de la revisión trienal amplia de la política.

Cuadro 2

Los procesos de planificación estratégica frente a la revisión trienal amplia de la política

A. La revisión trienal amplia de la política y el proceso de planificación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas^a

<i>Proceso intergubernamental</i>	<i>Año anterior a la revisión amplia de la política (2006)</i>				<i>Año de la revisión amplia de la política (2007)</i>				<i>Año posterior a la revisión amplia de la política (2008)</i>			
	<i>Primer trimestre</i>	<i>Segundo trimestre</i>	<i>Tercer trimestre</i>	<i>Cuarto trimestre</i>	<i>Primer trimestre</i>	<i>Segundo trimestre</i>	<i>Tercer trimestre</i>	<i>Cuarto trimestre</i>	<i>Primer trimestre</i>	<i>Segundo trimestre</i>	<i>Tercer trimestre</i>	<i>Cuarto trimestre</i>
Consejo Económico y Social, Asamblea General			Consejo Económico y Social: resolución que proporciona orientación para la revisión trienal amplia de la política	Asamblea General: posible resolución de procedimiento sobre las actividades operacionales			Consejo Económico y Social: debate sobre la preparación de la revisión (no aprueba resolución alguna)	Asamblea General: aprueba una resolución sobre la revisión en diciembre			Consejo Económico y Social: resolución que proporciona orientación sobre la aplicación de la revisión	
Junta Ejecutiva del PNUD y del UNFPA	Ciclo del plan anterior (años tercero y cuarto)								Ciclo del nuevo plan (primer año)			
Primer período ordinario de sesiones (enero)	Preparativos para el plan (PNUD) Informe al Consejo Económico y Social sobre la revisión trienal amplia de la política				Esbozo del plan estratégico; informe al Consejo Económico y Social sobre la revisión trienal amplia de la política					Informe al Consejo Económico y Social sobre la revisión amplia de la política		
Período de sesiones anual (junio)		Visión del plan (PNUD); informe anual				Proyecto de nuevo plan estratégico; informes acumulativos sobre tres años				Plan estratégico (actualizado); informe anual		

<i>Proceso intergubernamental</i>	<i>Año anterior a la revisión amplia de la política (2006)</i>				<i>Año de la revisión amplia de la política (2007)</i>				<i>Año posterior a la revisión amplia de la política (2008)</i>			
	<i>Primer trimestre</i>	<i>Segundo trimestre</i>	<i>Tercer trimestre</i>	<i>Cuarto trimestre</i>	<i>Primer trimestre</i>	<i>Segundo trimestre</i>	<i>Tercer trimestre</i>	<i>Cuarto trimestre</i>	<i>Primer trimestre</i>	<i>Segundo trimestre</i>	<i>Tercer trimestre</i>	<i>Cuarto trimestre</i>
Segundo período ordinario de sesiones (septiembre)							Plan estratégico revisado; presupuesto de apoyo bienal ^b					

Abreviaturas: PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas.

^a Proceso de planificación del PNUD y del UNFPA, basado en el ciclo del plan para el período 2008-2011. La actualización del plan estratégico del PNUD, debatida en el período de sesiones anual de 2008, fue solicitada por la Junta Ejecutiva.

^b Normalmente se aprueba en el segundo período ordinario de sesiones.

B. La revisión trienal amplia de la política y el proceso de planificación del UNICEF^a

Proceso intergubernamental	Año anterior a la revisión amplia de la política (2006)				Año de la revisión amplia de la política (2007)				Año posterior a la revisión amplia de la política (2008)			
	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
Consejo Económico y Social, Asamblea General			Consejo Económico y Social: resolución que proporciona orientación para la revisión	Asamblea General: posible resolución de procedimiento sobre las actividades operacionales			Consejo Económico y Social: debate sobre la preparación de la revisión (no aprueba resolución alguna)	Asamblea General: aprueba una resolución sobre la revisión en diciembre			Consejo Económico y Social: resolución que proporciona orientación sobre la aplicación de la revisión	
Junta Ejecutiva del UNICEF	Ciclo del plan actual (años primero a tercero)											
Primer período ordinario de sesiones (enero)	Informe al Consejo Económico y Social sobre la revisión trienal amplia de la política				Informe al Consejo Económico y Social sobre la revisión trienal amplia de la política					Informe al Consejo Económico y Social sobre la revisión trienal amplia de la política		
Período de sesiones anual (junio)		Informes anual y acumulativo sobre tres años				Informe anual				Informe anual		
Segundo período ordinario de sesiones (septiembre)			Estimaciones financieras actualizadas, ciclo de cuatro años				Estimaciones financieras actualizadas, ciclo de cuatro años				Estimaciones financieras actualizadas, ciclo de cuatro años	

Abreviatura: UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

^a Proceso de planificación del UNICEF, basado en el ciclo del plan para el período 2006-2009.

C. La revisión trienal amplia de la política y el proceso de planificación del Programa Mundial de Alimentos^a

Proceso intergubernamental	Año anterior a la revisión amplia de la política (2006)				Año de la revisión amplia de la política (2007)				Año posterior a la revisión amplia de la política (2008)			
	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
Consejo Económico y Social, Asamblea General			Consejo Económico y Social: resolución que proporciona orientación para la revisión	Asamblea General: posible resolución de procedimiento sobre las actividades operacionales			Consejo Económico y Social: debate sobre la preparación de la revisión (no aprueba resolución alguna)	Asamblea General: aprueba una resolución sobre la revisión en diciembre			Consejo Económico y Social: resolución que proporciona orientación sobre la aplicación de la revisión	
Junta Ejecutiva del PMA	Ciclo del plan anterior (años primero y segundo)								Ciclo del nuevo plan (primer año)			
Primer período ordinario de sesiones (febrero)	Informe al Consejo Económico y Social y al Consejo de la FAO Informe actualizado sobre el plan de gestión				Informe al Consejo Económico y Social y al Consejo de la FAO Informe actualizado sobre el plan de gestión					Informe al Consejo Económico y Social y al Consejo de la FAO Informe actualizado sobre el plan de gestión		
Períodos de sesiones anual		Informe anual de las realizaciones; Informe actualizado sobre el plan de gestión				Informe anual de las realizaciones; Informe actualizado sobre el plan de gestión	Revisión/Aprobación del nuevo plan en el período de sesiones anual de la Junta			Informe anual de las realizaciones; Informe actualizado sobre el plan de gestión		
Segundo período ordinario de sesiones (octubre/noviembre)				Informe actualizado sobre el plan de gestión				Nuevo plan de gestión bienal				Informe actualizado sobre el plan de gestión ^a

Abreviaturas: PMA, Programa Mundial de Alimentos; FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

^a Basado en la revisión trienal amplia de la política de 2007; el proceso del PMA se basa en marcos de planificación sistemática.

IV. Opciones para alinear los ciclos de planificación estratégica de los fondos y programas con la revisión amplia de la política y sus repercusiones

36. En esta sección del presente informe se examinan las repercusiones que supone cambiar la revisión amplia de la política de un ciclo de tres años a otro de cuatro años en relación con las dos opciones siguientes:

a) Opción 1: llevar a cabo la revisión trienal amplia de la política según lo previsto en 2010 y pasar a revisión cuatrienal amplia de la política a contar de 2011, en cuyo caso la primera revisión cuatrienal de la política se realizaría en 2014;

b) Opción 2: llevar a cabo la primera revisión cuatrienal amplia de la política en 2011, ampliando de esa manera el período de aplicación de la revisión trienal amplia de la política de 2007 en un año.

37. Cada opción tiene repercusiones distintas en términos de la alineación de los planes estratégicos de los fondos y programas con la revisión amplia de la política. En el cuadro 3 se muestran las repercusiones de una y otra.

A. Enfoque general de determinación de ambas opciones

38. Para formular las opciones se adoptaron ciertos supuestos, a saber:

a) El objetivo de la alineación es asegurar que los procesos de planificación extraigan orientación de la revisión amplia de la política. La alineación redundaría en una mayor coherencia de las orientaciones normativas entre los planes estratégicos;

b) El programa de los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social y la Asamblea General son inamovibles en lo que respecta al proceso de revisión: en el caso del Consejo, la serie de sesiones sobre las actividades operacionales del período de sesiones sustantivo se celebra en julio; y en el de la Asamblea, la revisión amplia de la política se inicia en octubre y termina en diciembre del año de la revisión;

c) Los actuales períodos de cuatro años de los planes estratégicos se mantienen. Los procesos de planificación de los fondos y programas llevan de 9 a 17 meses³. El proceso de planificación debería concluir antes del término del ciclo de un plan en curso, con la presentación y aprobación por la Junta Ejecutiva de un plan definitivo (revisado) que lo reemplace, a más tardar, en el segundo período ordinario de sesiones de septiembre/octubre del último año del plan en vigor. Esto dejaría un máximo de siete meses para ajustar el proyecto de plan estratégico después de la revisión amplia de la política;

d) El programa de la Junta Ejecutiva debería fijarse de manera de garantizar la aprobación oportuna de un nuevo plan y la disponibilidad del correspondiente presupuesto de apoyo;

³ En términos aproximados, el proceso de planificación requeriría de 7 a 15 meses desde la iniciación de los preparativos hasta la presentación de un proyecto de plan; y 2 meses para revisar el proyecto y presentar el plan revisado. Es necesario que los documentos del plan se presenten por lo menos seis semanas antes de los períodos de sesiones de las Juntas.

e) Las Juntas Ejecutivas adaptarían su ciclo de planificación y presupuestación para hacer posible la alineación del ciclo de planificación con la revisión amplia de la política;

f) Dado que las orientaciones normativas existentes siguen siendo pertinentes, es posible que en el examen inicial de un nuevo plan se extraiga orientación de la resolución relativa a la revisión amplia de la política existente.

39. Las opciones deberían examinarse teniendo en cuenta las siguientes consideraciones importantes:

a) La cantidad de tiempo y esfuerzo dedicado a la planificación en relación con la aplicación;

b) La necesidad de contar con tiempo suficiente entre la aprobación de la resolución más reciente sobre la revisión amplia de la política y la finalización del plan estratégico, lo que garantizará que la resolución desempeñe un papel fundamental de orientación de los preparativos para los planes. Un año debería ser suficiente para redactar y afinar un plan estratégico que tome la revisión amplia de la política debidamente en consideración;

c) Los cambios hechos en los sistemas de planificación y programación existentes no deberían tener efecto adverso alguno en la continuidad del apoyo para la programación.

B. Dos opciones para alinear los planes estratégicos de los fondos y programas con la revisión amplia de la política

40. En los párrafos 41 a 54 *infra* se examina lo que a continuación se indica respecto de cada fondo y programa: a) la situación en términos de la alineación de los ciclos actuales con la revisión amplia de la política; y b) los cambios requeridos para alinear mejor los planes estratégicos con la revisión amplia de la política.

Opción 1

Revisión trienal amplia de la política en 2010; revisión cuatrienal amplia de la política en 2014

41. Está previsto que la próxima revisión trienal amplia de la política se lleve a cabo en 2010. La opción 1 descansa en el supuesto de que esta revisión se llevaría a cabo según lo previsto y de que la primera revisión cuatrienal amplia se realizaría en 2014.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas

Situación basada en los ciclos de planificación estratégica actuales

42. La situación sería la siguiente:

- El actual ciclo del PNUD y del UNFPA terminaría en diciembre de 2011.
- Una vez concluida la revisión trienal amplia de la política en diciembre de 2010, se dispondría de un período de unos dos a tres meses para preparar un primer proyecto de plan que reflejara la revisión antes de la presentación de proyectos de planes a la Junta Ejecutiva en junio de 2011. La revisión trienal

amplia de la política se debería poder tomar debidamente en consideración en estos procesos.

- Los planes siguientes deberían aprobarse a más tardar en el período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva de septiembre de 2011. El UNFPA procuraría aprobar su plan en el período de sesiones anual de junio de 2011.
- Al llevarse a cabo la primera revisión cuatrienal amplia de la política en 2014, cuatro años después de la última revisión, el cuadro de alineación sería el mismo.

Ajustes requeridos para garantizar la alineación

43. En esta situación la transición a una revisión cuatrienal amplia no supondría ajuste alguno.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Situación basada en el actual ciclo de planificación estratégica

44. La situación sería la siguiente:

- El ciclo actual del UNICEF terminaría en 2009. Los preparativos para el plan siguiente (2010-2013) se iniciarían en septiembre de 2008, con el examen de mitad de período. La resolución más reciente de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política (esto es, la resolución 62/208 de 2007) debería orientar este nuevo ciclo de planificación.
- El intervalo entre la aprobación de la resolución relativa a la revisión de 2007 y la aprobación del plan siguiente (2010-2013) duraría unos 21 meses.
- El nuevo plan se encontraría en marcha y se hallaría en su segundo año de aplicación cuando concluyera la revisión siguiente (2010).

Ajuste requerido para garantizar la alineación

45. Con objeto de dar tiempo suficiente para que las decisiones de la revisión amplia de la política de 2010 se pudieran reflejar en el plan estratégico, es posible que el UNICEF tuviera que adoptar el cuatrienio 2012-2015 como nuevo período para su plan siguiente. El ciclo actual tendría que prorrogarse dos años más hasta 2011. Como se ha dicho, el UNICEF está estudiando la conveniencia de introducir ese cambio. El nuevo período del plan coincidiría con los nuevos planes del PNUD y del UNFPA. En el ínterin, el UNICEF tendría que velar, mediante su proceso de examen de mitad de período, por que la revisión trienal amplia de la política de 2007 se reflejara plenamente.

PMA

Situación basada en el actual ciclo de planificación estratégica

46. La situación sería la siguiente:

- El actual ciclo cuatrienal terminaría en 2011, pero se renovaría en 2010. Los preparativos para elaborar un nuevo plan continuo (2010-2013) se iniciarían alrededor de junio de 2008 y terminarían en junio u octubre de 2009, en cuyo momento el plan revisado se presentaría a la Junta y ésta lo aprobaría.

- El nuevo plan se hallaría en marcha cuando concluyera la revisión trienal amplia de la política de 2010 y la iniciación del segundo año de ejecución (de un nuevo plan renovado) se iniciaría cuando concluyera la primera revisión cuatrienal amplia de la política. El intervalo entre la aprobación de la resolución de 2007 relativa a la revisión y la adopción del plan siguiente, para 2010-2013, duraría de 16 a 22 meses.

Ajuste requerido para asegurar la alineación

47. Hay tiempo suficiente para reflejar la revisión trienal amplia de la política de 2010 en el plan renovado para 2012-2015. Lo ideal sería que el PMA no renovara su plan en 2010 y considerara la posibilidad de adoptar un período de planificación con una duración fija de cuatro años, a contar de 2012, que sincronizaría mejor con el ciclo de la revisión amplia de la política y también coincidiría más regularmente con el ciclo del plan del PNUD y del UNFPA.

Cuadro 3

Opciones para alinear los procesos de planificación estratégica con la revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo

A. Opción 1. Llevar a cabo la revisión trienal amplia de la política en 2010 según lo previsto y pasar a una revisión cuatrienal a contar de 2011, en cuyo caso la primera revisión cuatrienal amplia de la política se realizaría en 2014

Proceso	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 en adelante	Observaciones
Ciclo de revisión amplia de la política con revisiones en 2010, 2014, 2018, etc.		-----*	-----*				-----*			-----*	El ciclo de revisión amplia de la política iniciado en 2015 terminaría en 2008, etc.
PNUD/UNFPA											
Ciclo actual: 2008-2011	=====										
Ciclo siguiente (status quo): 2012-2015			-----	○ ■	=====						
Ciclo siguiente (ajuste): 2012-2015			-----	○ ■	=====		-----	○ ■			Ningún ajuste
UNICEF											
Ciclo actual: 2006-2009	=====										
Ciclos siguientes (status quo): 2010-2013; 2014-2017		-----	○ ■	=====		-----	○ ■	=====			
Ciclo siguiente (ajuste): 2012-2015			-----	○ ■	=====						El ciclo se prorrogaría dos años, hasta 2011
PMA											
Ciclo actual: 2008-2011	=====										
Ciclo siguiente (status quo): 2010-2013		-----	○ ■	=====							

Proceso	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 en adelante	Observaciones
Plan renovado: 2012-2015				○ ■	=====						Ningún ajuste; sincronizaría con la revisión amplia de la política

Nota: supuestos: los proyectos de planes se presentan a la Junta en su período de sesiones anual; los planes definitivos (revisados) se aprueban en el segundo período de sesiones, según sea necesario.

Abreviaturas: PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; PMA, Programa Mundial de Alimentos.

Leyenda: ----- procesos de planificación/preparatorios; □ resolución de la Asamblea General relativa a la revisión amplia de la política; =====: ciclo de la revisión amplia de la política; =====: ciclo de planificación; ○: proyecto de plan presentado a la Junta para su examen ■ plan definitivo/revisado presentado a la Junta y aprobado por ella.

Opción 2**Revisión cuatrienal amplia de la política en 2011**

48. La Asamblea General podrá decidir cambiar la revisión amplia de la política a un ciclo cuatrienal realizando la próxima revisión en 2011. A continuación se indican las posibles situaciones y los correspondientes ajustes que harían falta.

PNUD/UNFPA

Situación basada en los ciclos de planificación estratégica actuales

49. La situación sería la siguiente:

- El ciclo actual del PNUD y del UNFPA terminaría en diciembre de 2011.
- La preparación y realización de la siguiente revisión amplia de la política en 2011 coincidirían con el período de preparación del plan siguiente.
- El plan estaría listo para ser aprobado por la Junta en el período de sesiones anual en junio o el segundo período ordinario de sesiones en septiembre, antes del término de la revisión amplia de la política en diciembre de 2011. Los resultados de la revisión de 2011 no se aprovecharían en el proceso de planificación.

Ajustes requeridos para garantizar la alineación

50. Los ajustes requeridos serían los siguientes:

- La aprobación del plan siguiente se aplazaría de septiembre de 2011 hasta el primer período ordinario de sesiones (enero) o el período de sesiones anual (junio) de 2012 para asegurar que los planes se hicieran eco de la revisión amplia de la política en un período de dos a tres meses antes de ser presentados a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual en junio de 2012. Sin embargo, este proceso se extendería hasta el primer año del nuevo período del plan.
- Para garantizar la alineación con la revisión cuatrienal amplia de la política, el plan actual se podría prorrogar para que abarcara 2012 y el nuevo ciclo podría empezar en 2013.

UNICEF

Situación basada en los ciclos de planificación actuales

51. Cuando la revisión amplia de la política concluyera en diciembre de 2011, habría terminado el segundo año del ciclo de planificación (2010-2013) del UNICEF.

Ajustes requeridos para garantizar la alineación

52. Los ajustes requeridos serían los siguientes:

- Para que las orientaciones de la revisión amplia de la política de 2011 se reflejaran en el plan para el período 2010-2013, se le podrían introducir ajustes en mitad de su curso.

- Si la Junta Ejecutiva del UNICEF decidiera prorrogar su plan actual dos años, hasta 2011, las orientaciones de la revisión amplia de la política de 2011 no se aprovecharían a tiempo en el plan siguiente, que arrancaría en 2012. Una opción sería prorrogar el plan actual por más tiempo, hasta 2012. En ese caso el ciclo siguiente abarcaría el período 2013-2016.

PMA

Situación basada en los ciclos de planificación estratégica actuales

53. Cuando concluyera la revisión amplia de la política en diciembre de 2011, se habría preparado un nuevo plan renovado (2012-2015) y estaría listo para ejecutarse.

Ajuste requerido para garantizar la alineación

54. Una opción sería revisar y actualizar (“renovar”) el plan a partir de 2013 en vez de en 2012, para que pudiera aprovechar plenamente las orientaciones dadas en la revisión amplia de la política de 2011 durante el proceso de planificación que tendría lugar en 2012.

C. Examen de las dos opciones

Opción 1

55. La opción 1 (realización de la primera revisión cuatrienal amplia de la política en 2014) requeriría el menor número de ajustes a los ciclos de planificación en curso y siguientes del PNUD, el UNFPA y el PMA, incluidos sus procesos presupuestarios. Únicamente el UNICEF necesitaría introducir un ajuste, que consistiría en prolongar el ciclo actual por dos años, con el correspondiente presupuesto bienal, cambio que, por lo demás, su Junta Ejecutiva está considerando. Si el PNUD, el UNFPA y el UNICEF alinearan sus ciclos de planificación, solamente el PMA no estaría alineado con los ciclos, cada dos años, si continuara adoptando un ciclo bienal continuo. Para garantizar una alineación plena, sería necesario que el PMA estudiara la conveniencia de adoptar un ciclo de planificación con una duración fija de cuatro años, a partir de 2012. Su plan de gestión bienal podría contribuir en mayor grado a proporcionar flexibilidad para la adaptación a las situaciones que fueran surgiendo.

Opción 2

56. La opción 2 (realización de la próxima revisión amplia de la política en 2011 en vez de en 2010) conllevaría la introducción de ajustes en las cuatro organizaciones con vistas a la adopción del cuatrienio 2013-2016 como período sincronizado de planificación. Los ajustes podrían consistir en prolongar el ciclo del plan pertinente del PNUD y del UNFPA, prolongar el plan del UNICEF por tres años y acortar el plan del PMA (2010-2013) en un año. En el caso del PNUD, el UNFPA y el UNICEF, esto se traduciría en la dedicación de más tiempo a la ejecución que a la planificación entre 2008 y 2012. Ahora bien, esta opción también tendría repercusiones para el ajuste de los presupuestos de apoyo bienales. En el caso del PNUD y del UNFPA, el ajuste del período del plan de forma que abarcara el cuatrienio 2013-2016 podría hacer necesario aprobar un presupuesto especial para

salvar la brecha entre 2012 y 2013 o un presupuesto trienal extraordinario que abarcara el período 2012-2014. En el caso del UNICEF, la prolongación de su plan actual por tres años hasta 2012 podría hacer necesario aprobar un presupuesto de apoyo trienal que abarcara el período 2010-2012 o contar con un presupuesto de apoyo especial de un año para 2012. En el caso del PMA, el ajuste de su ciclo continuo para que abarcara el período 2013-2016 (en vez del período 2012-2015) no afectaría al presupuesto de apoyo bienal para el período 2012-2013; sin embargo, su presupuesto de apoyo bienal siguiente sólo se extendería hasta 2015. El PMA podría aprobar un presupuesto de apoyo especial para 2016 o un presupuesto de apoyo trienal extraordinario que abarcara el período 2014-2016.

V. Recomendaciones

57. La Asamblea General tal vez desee examinar la posibilidad de:

- a) Decidir cambiar la revisión amplia de un ciclo de tres años a otro de cuatro años;
- b) Decidir cuándo llevar a cabo la primera revisión cuatrienal de la política, basándose en un examen de las opciones 1 y 2;
- c) Recomendar que el PNUD, el UNFPA, el UNICEF y el PMA introduzcan las modificaciones que pudieran hacer falta para alinear sus procesos de planificación y presupuestación con la revisión cuatrienal amplia de la política y que presenten un informe sobre los ajustes introducidos para adaptarse al nuevo ciclo de la revisión amplia de la política al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2009; y
- d) Recomendar que la Junta Ejecutiva del PMA considere la posibilidad de modificar el ciclo de planificación del PMA para alinear el plan estratégico del Programa con la nueva revisión cuatrienal de la política.